

2024



Acción
por México

RADIOGRAFÍA DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANA LAURA ZÚNIGA

RADIOGRAFÍA DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ana Laura Zúñiga Loreto

2024

RESUMEN

Con el objetivo de proporcionar una radiografía de los desafíos que enfrentan las mujeres trans en su vida diaria, esta investigación examina las diversas formas de violencia que experimentan las mujeres trans en la Ciudad de México. Con este propósito, se explora la historia del movimiento por los derechos trans en la entidad, así como las múltiples formas de violencia y discriminación que han enfrentado. Además, se presenta una breve recopilación de los principales conceptos de la teoría de género con el fin de analizar los datos cualitativos obtenidos de encuestas realizadas por instituciones gubernamentales y organizaciones civiles, con un enfoque de género.

Contenido

I.	Introducción	1
	Problemática abordada	4
II.	Justificación	8
III.	Planteamiento del problema	10
IV.	Objetivo	14
V.	Marco teórico	15
	Antecedentes históricos de la violencia contra la comunidad trans en México ..	15
	Conceptos básicos de la teoría de género	21
	Trans, mujeres trans y transfeminidades	26
VI.	Formulación de la hipótesis	27
VII.	Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis	29
VIII.	Conclusiones	41
	Posibles soluciones	43
IX.	Bibliografía	44

I. Introducción

El 14 de septiembre del 2023, el periódico *La Jornada* reportaba una noticia inquietante: México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en transfeminicidios, únicamente detrás de Brasil. Nashieli Ramírez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) informa que entre 2008 y 2022 ocurrieron 649 transfeminicidios. Tan solo en 2019 se registraron 209 crímenes de odio en 10 estados de la república. De estos 44.5% resultaron en asesinatos a mujeres trans. Por si fuera poco, Ramírez agregó que la esperanza de vida de estas mujeres es de solo 35 años, lo cual es 42 años menor que la de la población en general (Gómez Flores, 2023).

El reporte anterior es un reflejo de los distintos tipos de violencias y discriminaciones que enfrentan las personas de la comunidad trans en México. Al hacer una búsqueda en Google con las palabras “mujeres trans en México” es posible dar cuenta de la cotidianidad de estas violencias. En el primer enlace disponible, encontramos otro reportaje del portal de noticias de la BBC, en el cual, además de reportar las cifras anteriormente descritas, narra la historia de la activista y defensora por los derechos trans Kenya Cuevas Fuentes (Brooks, 2022). Aquí ella narra que, desde la infancia, a los 9 años de edad, se vio forzada a huir de su casa como consecuencia de la “violencia machista” que experimentaba en su casa y que eso la llevó a introducirse al mundo del trabajo sexual, donde se expuso a la explotación, el consumo de drogas y más violencia por más de 20 años. No obstante, Cuevas agrega que el momento transformador de su vida fue el haber sido testigo en 2016 del asesinato de su amiga Paola Buenrostro, quien también era una mujer trans y trabajadora sexual de 24 años, el cual se convirtió en el primer transfeminicidio reconocido de la Ciudad de México. A pesar de que se identificó al

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

perpetrador y se presentaran pruebas, el hombre no fue condenado por las autoridades. Es decir, Buenrostro no tuvo acceso a la justicia (Navarrete, 2019).

Las historias de Kenya Cuevas y Paola Buenrostro permiten identificar y nombrar algunas de las violencias que experimentan las personas trans en México:

1. Violencia social y psicológica experimentada desde los primeros años de vida con el rechazo y estigmatización en el núcleo familiar.
2. Violencia económica al tener acceso limitado al campo laboral viéndose orilladas al trabajo sexual desde corta edad.
3. Violencia institucional al serles negada el acceso a la justicia.
4. Violencia física, motivada por su identidad de género, que escala a violencia sexual y asesinatos.

Con el fin de reconocer la lucha que han llevado las personas trans, el 31 de marzo de cada año se celebra el Día Internacional de la Visibilidad Trans (Travesti, Transgénero, Transexual). De acuerdo con la abogada brasileña Flavia Piovesan, quien participó en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 2018 a 2021 como comisionada, “[e]s de gran urgencia que los Estados avancen con la protección integral de los derechos de las personas trans y de género diverso, y enfrenten la discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género real o percibida y la diversidad corporal, que afronta a su derecho de existir como seres humanos” (Secretaría Ejecutiva, 2018).

En México, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el artículo 1º, prohíbe cualquier acción que “atente contra la dignidad humana o bien que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas, la cuales tengan su origen en prejuicios del género, sexo, las preferencias sexuales entre otras” (Cervantes Medina, 2019, p. 13). Con el fin de garantizar que esta realidad jurídica se traduzca en una realidad social para las personas trans, la Suprema

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

Corte de Justicia de la Nación ha reconocido su derecho sustantivo a la igualdad jurídica a través de salvaguardar su derecho a la autodeterminación, a la intimidad, de la propia imagen y de la identidad personal y sexual (Cervantes Medina, 2019, p. 14).

Con el propósito de brindar un panorama general los retos a los que se han enfrentado las mujeres trans en su cotidianidad, la presente investigación se centra en estudiar las diferentes violencias que atraviesan a las personas y mujeres trans en la Ciudad de México. Con este fin se explora la historia del movimiento por los derechos trans tanto a nivel nacional como en propiamente en la capital, así como la violencia y discriminación que han enfrentado. Posteriormente, se ofrece una breve compilación de los conceptos de la teoría de género más relevantes con el fin de analizar los datos cualitativos, obtenidos de encuestas realizadas por instituciones gubernamentales y asociaciones civiles, con perspectiva de género.

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

Problemática abordada

Los términos personas trans refiere a aquellas personas que tienen una identidad de género diferente a la del sexo o género que le fueron asignadas al nacer. Esta expresión de género se puede manifestar a través del lenguaje, la ropa, el maquillaje o con la modificación del cuerpo. La comunidad “trans” engloba, de manera conjunta, a personas transexuales, transgénero y travestis (Kishu et al., 2019, p. 6). Por lo tanto, aunque comúnmente se utilicen indistintamente, *trans*, transgénero y transexual, no son sinónimos.

De acuerdo con información recibida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las personas trans suelen identificarse con “vivencias que tienen hacia lo culturalmente definido como femenino o bien hacia lo culturalmente definido como masculino.” No obstante, hay personas trans que viven en expresiones de género más fluidas. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pp. 39–40).

Las feminidades trans, entonces, señalan a las personas cuya identidad de género se asocia con lo social y culturalmente femenino, pero que fueron asignados en género masculino al nacer. Entre ellas se encuentran quienes se identifican como mujeres transgénero, transexuales, travestis, entre otras (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, p. 40). Al igual que otros sectores de la comunidad trans, las mujeres trans enfrentan de exclusión social. Esta situación tiene como consecuencia, de acuerdo con datos de la CIDH, que el 90% de ellas se dediquen al trabajo sexual, seguido, en menor número, el ámbito del entretenimiento y el espectáculo (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, p. 41).

Los factores estructurales, como la discriminación laboral y educativa, también tienen como consecuencia que las mujeres y los hombres trans tengan un riesgo 66 veces y 7 veces mayor de adquirir VIH que el resto de la población. El

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

acceso reducido a servicios sanitarios incrementa la prevalencia de transmisión de VIH dentro de este grupo (Piqué, 2022). En 2021, un equipo de la Universidad de Maastricht, Países Bajos, hizo una revisión sistemática de 98 artículos que dieran cuenta de la prevalencia del VIH entre personas trans entre el 2000 y el 2019.¹ La prevalencia global de VIH fue de 19.9% para las mujeres trans y de 2.56% para hombres trans (Stutterheim et al., 2021, p. 6).

Por otro lado, el estudio muestra que, a pesar de que la prevalencia de VIH entre personas trans es un fenómeno global, África y América Latina representan las zonas más afectadas (Piqué, 2022). Por ejemplo, en México se reportó que, en 2012, hubo una prevalencia de VIH del 22% para el caso de las mujeres trans, lo cual representa un 10% mayor con respecto a la prevalencia mundial (Stutterheim et al., 2021, p. 12).² Lo anterior es el sugiere que en regiones donde existe una mayor persecución y marginalización de cuerpos trans está acompañado de un aumento en el riesgo de contraer VIH (Piqué, 2022).

El Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022,³ identificó que dentro de las personas que viven con VIH en México, las mujeres trans, migrantes y refugiadas son de los grupos más discriminados en el ámbito laboral por esta condición médica (Juárez, 2023). Por lo tanto, el prejuicio social impuesto tanto por su identidad de género y/o por su condición de salud impide que las mujeres trans se desarrollen plenamente en el ámbito laboral y profesional.

¹ Los artículos fueron obtenidos de PyscINFO, PubMed, Web of Science y Google Scholar. El artículo debía estar publicado en una revista arbitrada sin importar el idioma o país de origen. Para más información sobre la metodología de selección, véase (Stutterheim et al., 2021, pp. 3–4).

² El artículo referido por Stutterheim et al. es (Salas-Espinoza et al., 2017)

³ Los datos de la ENADIS 2022, que se revisan en secciones posteriores de este artículo, pueden consultarse en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

En América Latina, países como Bolivia, Colombia, Ecuador y México reconocen legalmente el cambio de género y prohíben la discriminación y la violencia contra la comunidad LGTBQ – lesbianas, gays, transgénero, bisexuales y queer. No obstante, Amnistía Nacional reportó que, en el 2021, al menos 287 personas trans y de género diverso fueron asesinadas en el continente.⁴ Los niveles tan altos de discriminación aumentan las probabilidades de que una persona trans se vea forzada a migrar. De acuerdo con un reportaje de Alejandra Arredondo, publicado en *La Voz de América*, la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) – utilizando datos de autoridades migratorias de los Estados Unidos – estimaron que entre 2012 y 2017, se presentaron 11,400 solicitudes de asilo en este país debido a su orientación sexual. De estas, el 12% eran de personas con nacionalidad mexicana (Arredondo, 2022).

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021,⁵ elaborada también por el INEGI, mostró que 5 millones de personas en México, equivalente al 5.1% de la población total del país, se autoidentifican como población LGBTI+ – lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y más. Entre 2007 y 2022, se han registrado al menos 590 asesinados de personas trans en México. En el 2022, fueron reportados 87 asesinatos violentos de personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+, de los cuales 48 casos fueron mujeres trans, el 55.2% total de las víctimas (Redacción Animal Político, 2023).

El análisis de los datos presentados por autoridades y asociaciones civiles con perspectiva de género es fundamental para la creación de políticas públicas y

⁴ Datos de Amnistía Internacional citados en (Arredondo, 2022)

⁵ Los datos de la ENDISEG 2021, que se revisan en secciones posteriores de este artículo, pueden consultarse en <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

campañas de concientización que tengan un impacto significativo en la mejora de la calidad de vida las mujeres trans.

II. Justificación

Los distintos tipos de violencias y discriminación que enfrenta la comunidad trans, denominada transfobia, es un problema sistémico y estructural. Tiene diferentes modalidades, entre ellas la discriminación laboral, agresiones físicas y psicológicas, así como acceso limitado a servicios de salud. En América Latina, los crímenes de odio siguen cobrando la vida de cientos de mujeres trans. Tan solo en Brasil, en el año 2020, 175 fueron asesinadas, lo equivalente a un asesinato cada dos días (Baena, 2021).

En México, el segundo país latinoamericano con más asesinatos de mujeres trans. En 2022, se reportaron al menos 56 casos (Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2022). Si bien es un número considerablemente menor al denunciado en Brasil, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT en México estima que “por cada caso visible, hay al menos 3 casos invisibilizados” (Miguelés Ramírez, 2020, p. 19). Por lo tanto, basado en este cálculo, es muy probable que cientos de mujeres trans al año pierdan la vida sin ser reconocidas y sus perpetradores enjuiciados.

Por entidad federativa, Veracruz ocupa el primer lugar en transfeminicidios (41), seguido por Tamaulipas (35). La mayoría de ellas eran trabajadoras sexuales. A pesar de los esfuerzos por gubernamentales, como la inclusión del transfeminicidio en el *Código Penal de la Ciudad de México*, y por parte de activistas trans, como la fundación de la Casa de las Muñecas Tiresias por Kenya Cuevas, la Ciudad de México, junto con Puebla, ocupan el tercer lugar con un total de 19 casos denunciados (UAM Cuajimalpa, 2019) . Por todo lo anterior, proporcionar una radiografía de las violencias, con perspectiva de género, que experimentan las

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

mujeres trans en la capital del país se suma a los esfuerzos emprendidos por la propia comunidad trans por frenar su normalización.

III. Planteamiento del problema

La violencia en contra de la comunidad trans es un fenómeno global que vulnera los derechos humanos, incluido el derecho a la vida. El proyecto *Trans Murder Monitoring* (Monitoreo de asesinatos trans, TMM), encargado de monitorear, recolectar y analizar reportes de homicidios de la comunidad trans y de género diverso alrededor del mundo, comunicó los siguientes datos para 2023:⁶

1. 321 personas identificadas como trans o de género diversos fueron asesinadas, de las cuales 94% de las víctimas fueron mujeres trans.
2. El 48% eran trabajadoras sexuales – para el caso de Europa este número aumenta a un 78%.
3. El 80% de los asesinatos fueron dirigidas a personas de grupos racializados.
4. El grupo de edad con mayores víctimas fue el de 19 a 25 años. No obstante, en el 77% de los casos, las víctimas tenían entre 19 y 40 años.
5. El 46% de los asesinatos fueron perpetradas con armas de fuego.
6. El 28% de los decesos ocurrieron en la vía pública, mientras el 26% fueron en la propia casa de las víctimas.

En el TMM se reportó que América Latina y el Caribe fue la región con mayor número de casos registrados – al menos tres cuartas partes (74%). Brasil fue el país con mayor incidencia, ya que cerca de un tercio de los incidentes ocurrieron ahí (Transgender Europe (TGEU), 2023). En el mapa presentado por la TMM, que recopila información del año 2008 a septiembre de 2023, se registra que en México en ese periodo han ocurrido al menos 701 casos (Fig. 1), lo que

⁶ Estas cifras fueron tomadas del sitio oficial de *Transgender Europe* (TGEU). Para más información, véase (Transgender Europe (TGEU), 2023)

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

representa 5.533 casos por cada millón de habitantes (Fig 2).⁷ Así, México se convierte en el país con la segunda tasa más alta a nivel mundial.

Fig. 1. Mapa de la TMM donde se representan los números absolutos de personas trans y de género diversos asesinadas entre el 2008 y septiembre de 2023. En el recuadro se señala que 701 casos fueron reportados en México, lo que convierte a México en el segundo país con más casos registrados en América Latina y el Caribe (Transgender Europe (TGEU) & Balzer, 2024).

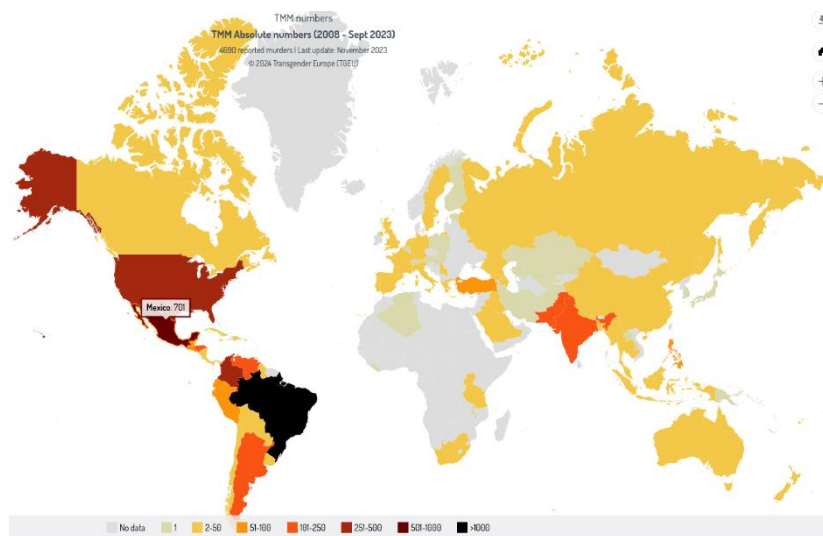
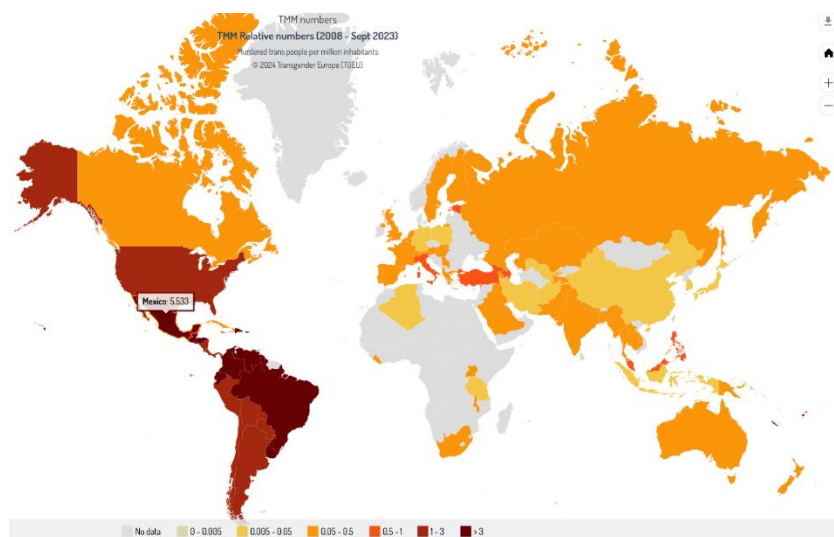


Fig. 2. Mapa de la TMM donde se representan los números relativos de personas trans y de género diversos asesinadas entre el 2008 y septiembre de 2023. En el recuadro se señala que en México ocurren 5.533 asesinatos por cada millón de habitantes, la segunda tasa más alta en el mundo (Transgender Europe (TGEU) & Balzer, 2024).

⁷ Estos datos fueron tomados del sitio oficial de *Transgender Europe* (TGEU). Para más información, véase (Transgender Europe (TGEU) & Balzer, 2024)

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México



Con el fin de nombrar estos crímenes de odio contra las mujeres trans, en México se ha acuñado el término de transfeminicidio. De acuerdo con el *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales* del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la transfobia es el “Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas, no reconocimiento de la identidad y/o expresión de género de la persona y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las personas con identidades, expresiones y experiencias trans, o que son percibidas como tales” (Suárez Cabrera, 2016, p. 34) .

Entre las consecuencias de la transfobia están la violencia extrema como crímenes de odio – asesinatos motivados por la pertenencia a un grupo social específico. Cuando se perpetrán contra las mujeres trans, se denomina transfobia para referir a su doble condición de mujeres y personas trans. Autoras como Imelda García, han afirmado que “por ser un atentado del patriarcado, de la sociedad machista, contra una expresión de identidad femenina, el asesinato de mujeres Trans puede definirse como transfeminicidio. [...] No se trata de un crimen común;

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

es un crimen cometido por una ideología de odio contra la diversidad, que además de matar, humilla, tortura, maltrata” (Citada en Kishu et al., 2019, p. 14)

La presente investigación se enfoca en identificar las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres trans en la Ciudad de México, reconociendo que el transfeminicidio no es la única manifestación de violencia que afecta a este grupo. Se analizan datos provenientes de diversas encuestas realizadas por instituciones gubernamentales y asociaciones civiles, adoptando una perspectiva de género para comprender mejor la naturaleza y el alcance de estas violencias. Además, se examina la estrecha relación entre la discriminación y la violencia, reconociendo que ambas se entrelazan como causas y consecuencias en el contexto de las experiencias de las mujeres trans.

IV. Objetivo

Objetivo general

El propósito principal de esta investigación es presentar de los distintos tipos de violencia que enfrentan las mujeres trans en la Ciudad de México desde una perspectiva de género e interseccional.

Objetivos particulares

- Identificar las diferentes modalidades de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres con la finalidad de que se diseñen estrategias efectivas que las eliminen.
- El análisis cuantitativo de las diferentes modalidades de violencia y discriminación, contextualizadas históricamente y asociadas a casos particulares, permitirá comprender cuáles son sus raíces históricas, económicas y sociales, lo cual permitirá que las políticas públicas se hagan con una perspectiva histórica y de género.

V. Marco teórico

Antecedentes históricos de la violencia contra la comunidad trans en México

El episodio más conocido de la historia trans en México es el baile de los 41, acaecido el 17 de noviembre de 1901. En una casa de la Ciudad de México, el 17 de noviembre de 1901, se reunió un grupo de 42 personas – para celebrar un baile. La policía allanó la fiesta y encarceló a 41. Las autoridades, a través de la prensa, justificaron estas detenciones arbitrarias al hecho de que 10 asistentes vestían ropa de mujeres. Así, fueron aprendidos por “ataques a la moral” y trasladados a la cárcel de Belén (Barrón Gavito, 2010, p. 64). Periódicos como *El Popular*, *El Universal* y *El Hijo del Ahuizote* cubrieron la noticia con un enfoque sensacionalista. La noticia se popularizó por los vocabularios utilizados por la prensa. El baile fue criticado como “vicioso”, “asqueroso” y “escandaloso” y referido como “baile de afeminados”. Así, la representación del evento se distribuyó y circuló “poco viril, criminal y enferma” (Barrón Gavito, 2010, p. 66). El baile de los 41, lejos de servir como una anécdota histórica, muestra como la práctica del travestismo fue perseguida y criminalizada desde inicios del siglo XX en México y que los medios de comunicación, como la prensa periódica, normalizaron la violencia ejercida contra la comunidad trans y perpetuaron un discurso transfóbico.

El abuso policiaco, acompañado por el acoso de la prensa, continuó hasta la década de 1970. La policía les obligaba a posar con sus ropas y maquillaje al momento de su detención y estas fotografías eran publicadas revista sensacionalista *Alarma!* bajo titulares como “Mujercito descarado” o “Mujercito desviado” (Barrera, 2020). Durante los setentas, el término “mujercito” refería “burlonamente, a los hombres que visten mayormente con atuendos socialmente

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

asignados al género femenino: faldas, aretes, medias, tacones, maquillaje” (Vargas Cervantes, 2011, p. 38).

El semanario *Alarma!* da cuenta el lenguaje transfóbico de la época y los diferentes tipos de violencia que enfrentaban las personas trans, en su mayoría mujeres trans. No obstante, también es un medio que permite visualizar las formas de reapropiación y resistencia. En palabras de la historiadora Vargas Cervantes (2011), las fotografías de la prensa amarillista, usualmente caracterizada por fotos de asesinatos, capturaron “los atributos y rasgos femeninos de las retratadas” (39). Por ejemplo, en todas las historias, las notas indican el nombre femenino de las retratadas y se les refiere con calificativos femeninos (Vargas Cervantes, 2011, p. 42) (véase Fig. 3). Es decir, las fotografías eran un espacio de subversión que reconocían la existencia de lo que hoy entendemos como identidad trans.

Fig. 3. Fragmento del número 638 de la revista amarillista *Alarma!* En este se puede leer sobre la detención de “La Janet” por “andar de peleonera” y la fotografía de “La Chiquis”, “La Silvia”, “La Perla” y “La Gabriela” (Tomada de Gortari, 2019).



Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

Debido a la vulnerabilidad y a la constante representación que las mujeres trans vivían, a finales de los años 70 y principios de los 80, agrupaciones a favor de los derechos homosexuales, como el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), buscan involucrarlas en sus movilizaciones, por ejemplo, en la Marcha del Orgullo (Fig. 4). La identidad trans fue controversial al interior del Movimiento de Liberación Homosexual en México (MLH). Mientras hubo sectores que veían en el travestismo el potencial de una “liberación homosexual masculina” otros lo rechazaban al considerarla una práctica “políticamente incorrecta” que perpetuaba los roles de género (González Romero, 2021, p. 10).

Fig. 4. Fotografía de una Marcha del Orgullo de la década de 1970 donde participaron personas femeninas trans. (Secretaría de Cultura [@cultura_mx], 2019).



Estas tensiones han sido interpretadas como una problemática de clase. Mientras las clases medias y altas de la Ciudad de México podían practicar el travestismo “tras puertas cerradas”, las mujeres de clases bajas lo hacían de forma más pública (González Romero, 2021, p. 7). Lo anterior es reafirmado por los datos ofrecidos por el *Alarma!*, en donde se publicaban los nombres y direcciones de trabajo, confirmando que la mayoría se trataban de personas pertenecientes a la

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

clase trabajadora (Vargas Cervantes, 2011, p. 47). En palabras de Juan Jacobo Hernández, uno de los líderes del FHAR, “Había una división muy clara entre las vestidas y las locas arrabaleras, y este grupo de homosexuales más decente. Era una división de clase muy clara. La clase también llevaba acompañada al travestismo, o sea, las locas de clase acá no se juntaban con las locas de allá” (Citado en González Romero, 2021, p. 11). Es importante señalar que el término “vestidas” era utilizado en la época para referir peyorativamente a las personas trans cuya identidad de género se asocia con lo femenino. Es decir, personas trans femeninas (Association for the Prevention of Torture (APT), 2023).

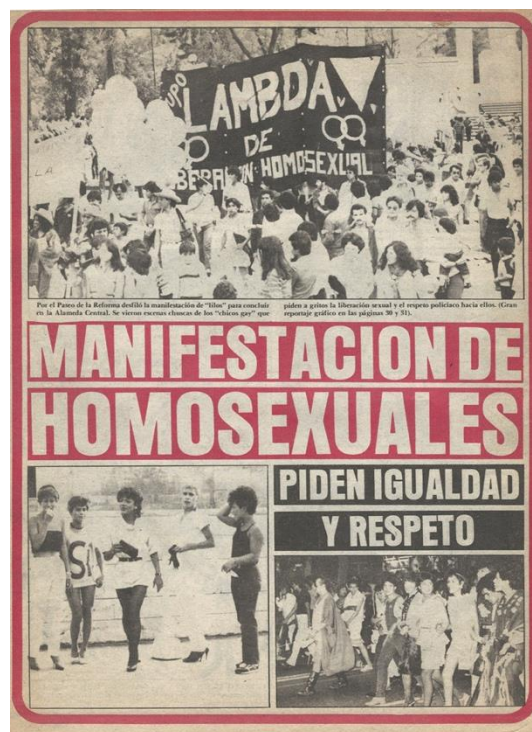
Al no contar con los recursos materiales que garantizaran su seguridad y supervivencia, los sectores femeninos trans de las clases populares reconocieron las limitaciones que tenían con respecto a los líderes del MLH, debido a que enfrentaban un mayor riesgo de represalias policiacas (González Romero, 2021, p. 4). No obstante, la indumentaria que les permitía expresar su identidad de género también fue utilizada como arma. El testimonio de Héctor León, integrante del FHAR y residente de Ciudad Nezahualcóyotl, municipio perteneciente a la zona conurbada de la Ciudad de México, confirma esto: “Me compré unas zapatillas de tacón alto con las que puedo caminar a gusto y me sirven de instrumento de ataque: ajustadas, tacón alto, puedo dar un chingadazo” (Citado en González Romero, 2021, p. 13). Así, las zapatillas servían como un mecanismo para defenderse de los ataques policiales durante las manifestaciones públicas (Fig. 5).

El MLH fue sacudido en la década de 1980 por la pandemia mundial de VIH/sida que afectó principalmente a la comunidad LGBTI+. En entrevista para el portal de noticias Presentes, especializado en temas de género y diversidad sexual, Juan Jacobo Hernández menciona que el MLH se vio obligado a reaccionar: “No podías no responder porque estabas en medio del huracán... Fue difícil, fue muy doloroso para mucha gente. Sobre todo, para la gente que ya tenía VIH en ese

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

momento y que su perspectiva era la muerte, con muy pocos sobrevivientes. Nosotros que estamos aquí ahora” (Citado en Hernández, 2023). El activismo de esta época estuvo principalmente centrada en las demandas y problemáticas de los hombres homosexuales, que no necesariamente correspondían a las necesidades de las mujeres trans (Corral Estrada, 2022, p. 515).

Fig. 5. Impreso donde se documenta la participación de mujeres trans en una manifestación por la liberación sexual y respeto policiaco en 1964 en la Ciudad de México (Colección Carlos Monsiváis, Museo del Estanquillo, 2024).



El número de mujeres trans afectadas por esta enfermedad durante los ochenta es difícil de determinar debido a que en los centros de salud les era impuesta la categoría de “hombre gay”. No obstante, hay testimonios que dan cuenta de la violencia y la discriminación que enfrentaron a causa del escaso conocimiento que se tenía sobre el VIH y el difícil acceso a tratamientos. La diseñadora y actriz trans Flora Lugo comenta que “No había quién te diera

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

información. Me daba miedo la reacción de la gente porque sí fui golpeada unas veces en el metro, escupida algunas veces en la calle, me gritaban cosas terribles. Tenía miedo y coraje” (Citado en Hernández, 2023). Los diarios sensacionalistas – como *Alarma!*, *Alerta*, entre otros – perpetraban estos discursos con titulares como “Los mujercitos esparcen la peste” o “La plaga bíblica sobre los afeminados” (Martínez Carmona, 2018).

Es hacia mediados de la década de 1990 cuando las mujeres trans comenzaron a ser nombradas como tal en la escena nacional (Corral Estrada, 2022). Sin embargo, se les asoció principalmente con el trabajo sexual. Es hasta los 2000 cuando se conforman los primeros grupos y asociaciones de personas trans reconocidos legalmente. Además, de ser reconocida la identidad trans en medios de comunicación masiva como televisión abierta, prensa o revistas (Vera et al., 2017, p. 2).

De los párrafos anteriores, podemos constatar que la Ciudad de México es uno de los lugares con mayor activismo trans. Uno de los logros más importantes de este movimiento fue la modificación del Artículo 135 Bis código civil el 10 de octubre del 2008. La reforma tenía como propósito permitir “el levantamiento de una nueva acta de nacimiento por reasignación de concordancia sexo-genérica [...] las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género” (Órgano del Gobierno del Distrito Federal, 2008). Es decir, reconoció el derecho de las personas trans a igualar su identidad jurídica con su identidad social. Asimismo, se proporcionó una definición jurídica de “identidad de género” y “reasignación para la concordancia sexo-genérica”. No obstante, era necesario un proceso judicial para lograrlo. El 5 de febrero de 2015, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, se hacen las modificaciones correspondientes para que la concordancia sexo-genérica pudiera ser obtenida a través de un trámite administrativo y sin necesidad de acreditar una intervención quirúrgica (Vera et al., 2017, p. 5).

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

En diciembre de 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en su *Investigación sobre atención a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans en México*, determinó que las personas trans, junto con otros grupos de la diversidad sexual enfrentan discriminaciones múltiples que le impiden su pleno desarrollo (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2015). Por ejemplo, desde la infancia enfrentan violencia física y psicológica que va desde los insultos hasta agresiones físicas mortales (Vera et al., 2017).

Conceptos básicos de la teoría de género

Género

En la década de 1970, con la finalidad de diferenciar los factores biológicos – asociados con el “sexo” – de los culturales, históricos y sociales, los movimientos feministas comenzaron a utilizar la categoría “género”. De esta manera, mientras que “sexo” denota un concepto biológico, el “género” es un concepto cultural, histórico y social. Con esto, se buscaba contrarrestar el determinismo biológico para explicar las relaciones sociales que perpetuaban la diferenciación sexual. Una de las teóricas más influyentes sobre este concepto es Joan Scott, quien definió al género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales” y como “una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (Scott, 2012, p. 65). Por lo tanto, el término género designa “una categoría social impuesta sobre cuerpos sexuados”, es decir, una serie de expectativas, tendencias, actitudes que están socialmente asociados con el sexo femenino y masculino (Poggi, 2019, pp. 286–287).

Judith Butler, cuya teoría de género ha sido muy influyente en los estudios *queer*,⁸ se alejó de conceptualizaciones donde el género fuera una categoría estable

⁸ De acuerdo con Teresa de Lauretis, el término “estudios *queer*” engloba el estudio de la sexualidad y la identidad de género y la orientación sexual desde tres enfoques interrelacionados: (i) rechazar

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

(Butler, 1998). Inspirada en los trabajos de Simone de Beauvoir, argumentó que el género es una construcción social basada en acciones repetidas tan naturalizadas en la sociedad, hasta el punto en que rara vez se cuestionan, y lo asoció con una interpretación cultural e histórica de los hechos biológicos (Butler, 1998, p. 300). Por lo tanto, Butler definió al género como las relaciones que surgen de actos performativos específicos a un contexto histórico.

Perspectiva de género

La “perspectiva de género” es una de las propuestas centrales de los estudios de género. La *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, promovida en el 2006 por el Congreso de la Unión, la perspectiva de género es una metodología que permite “identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres” (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018). Su principal aporte ha sido el cuestionamiento del patriarcado, que es el tipo de organización social caracterizada por el dominio de lo “masculino” sobre lo “femenino” y que tiene como consecuencias que los hombres heterosexuales sean los principales ejecutores del poder económico, social o político, limitando a otros grupos, como las mujeres, de ciertas libertades y derechos (Facio & Fries, 2005, p. 280).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) argumenta que “la perspectiva de género es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones, pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad

la heterosexualidad como el punto de referencia; (ii) desafiar la creencia de que los estudios lésbicos y gays son iguales y requieren los mismos principios metodológicos y (iii) una orientación en identificar las formas en las que la “raza” moldean el sesgo sexual. Para más información, véase (Illinois Library, 2023).

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

normativa y obligatoria que excluye” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2017, pp. 14–15). Por lo tanto, esta categoría es crucial para denunciar las condiciones de violencia, desigualdad y discriminación que han enfrentado la comunidad trans como consecuencia de los sistemas patriarcales y heteronormados.

Interseccionalidad

La interseccionalidad es un marco analítico y político que tiene como centro cuestionar la binaridad y parcialidad de las relaciones de poder. Este enfoque analiza cómo los sistemas de opresión y privilegios crean experiencias vinculadas a un grupo específico. Al reconocer la multiplicidad de factores que influyen en la generación de la desigualdad, identidad y sexualidad, la interseccionalidad aboga que el análisis del género de formas aislada únicamente permite obtener un examen parcial de las estructuras y jerarquías sociales (Astudillo, 2020). Inicialmente, la interseccionalidad tenía como categorías centrales la relación entre “género, clase y raza”. No obstante, se han ido ampliando hasta integrar aspectos como la etnicidad, el estatus migratorio, la edad y la orientación sexual (Jiménez Rodrigo, 2022, p. 5). Un análisis interseccional permite identificar las múltiples caras de la desigualdad, discriminación y violencia que experimenta la comunidad trans, en particular las mujeres trans.

Identidad de género

El concepto de “identidad de género” fue elaborado y difundido a partir de la reivindicación de los movimiento y colectivos LGBTI+. En los *Principios de Yogyakarta*, donde se recopilaron una serie de principios sobre la orientación sexual e identidad de género con el propósito de aplicarlos en la normativa de los derechos humanos, se definió identidad de género como

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Panel Internacional de Especialista en legislación internacional de derechos humanos y en orientación sexual e identidad de género, 2007, p. 1).

Así, con la aplicación de este término, se buscó garantizar los derechos humanos de las personas trans e intersexuales y de sus colectivos (Martínez de Pisón, 2022, p. 35).

Expresión de género

El concepto “expresión de género” hace referencia a las estrategias que utiliza una persona para comunicar su género a través de la apariencia, ademanes y otros gestos corporales. Esta expresión puede ser femenina, masculina o andrógina – cuando se combinan características que no se ajustan a las normas de género convencionales. A diferencia de las características sexuales, determinadas por el sexo biológico, la expresión de género puede variar y ser elegida en cierta medida. Entre los elementos que permiten la expresión de género se incluyen la ropa, los accesorios, el peinado, el maquillaje, el tono de voz y el lenguaje corporal. La selección del nombre, pronombres y títulos también forman parte de la expresión de género de una persona (MODII, 2024).

Estereotipos y roles de género

Asociados con formas específicas de organización sexual del trabajo. Los “estereotipos de género” son el conjunto de creencias sobre las características consideradas apropiadas para la “feminidad” y la “masculinidad”. Como consecuencia, los estereotipos de género crean los roles de género que dictan

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

cómo, de acuerdo a los cánones sociales, debe comportarse e interactuar los hombres y mujeres (Aguilar Montes de Oca et al., 2013).

Uno de los estereotipos de género más comúnmente impuesto a la comunidad LGBTI+, en particular a las mujeres trans, es la hipersexualización y la identificación como *queer*. Las prácticas sexuales de las identidades LGBTI+ se relacionan con prácticas homosexuales que se categoriza como “amaneradas” e “insaciable”. Esta percepción restringe que individuos con identidades de género más normalizadas por la sociedad se involucren en relaciones significativas con miembros de la comunidad LGBTI+ (Astudillo, 2020).

Violencia basada en género y la violencia por cuestiones de género

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la “violencia basada en género” como “los actos dañinos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas” (ONU Mujeres, s/f). Esta categoría ha sido utilizada principalmente para evidenciar la subordinación e invisibilización a las que se enfrentan las mujeres debido a las estructuras patriarcales. No obstante, también es experimentada por miembros de la comunidad LGBTI+ al cuestionar los roles de género asociados a lo masculino y femenino desde la heteronormatividad (Instituto Nacional de las Mujeres, 2016). Por lo tanto, la violencia de género se basa en las desigualdades de poder que existen y se perpetúan entre hombres, mujeres y otras identidades de género.

Por su parte, la violencia motivada por cuestiones de género es la ejercida con la finalidad de que una persona cumpla las expectativas del género al que supuestamente pertenece. Es decir, es ejercida contra aquellos individuos cuyo sexo biológico no corresponde al sexo que se le asignó al nacer. La violencia contra

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

las personas trans u otras identidades LGBTI+ es una sus las modalidades (Poggi, 2019, pp. 298–299).

Trans, mujeres trans y transfeminidades

El concepto “trans”, como se mencionó anteriormente, hace referencia a aquellas personas que no experimentaron una correspondencia entre el sexo que les fue asignada al momento de su nacimiento con su identidad y expresión de género. Como consecuencia, el término hace referencia a los transexuales, transgéneros y travestis, grupos que tienen sus propias características y diversidad (Martínez de Pisón, 2022, p. 37). De acuerdo con algunos autores, esta terminología también se aplica para personas de género diversos, sin género, de género ambiguo, multigénero y *queer* (Kishu et al., 2019, p. 6). Así, Emi Koyama en su *Manifiesto Transfeminista* indicó que el vocablo trans que abarca una amplia gama de transgresiones de los roles de género impuestas, incluidas la inconformidad con el sexo asignado al nacer con su expresión de género socialmente aceptada (Koyama, 2003, p. 244).

Por un lado, la categoría transexual identifica específicamente a todas las personas *trans* que su *identidad de género* es diferente de su sexo genético o biológico. Para compaginarlos, optan por o desean la modificación corporal a través de cirugías de reasignación de género o tratamientos hormonales (National Center for Transgender Equality, 2009). Por otro lado, las personas transgénero son aquellas que optan por no someterse a ningún tipo de procedimiento médico para cambiar su sexo. Las razones para optar por esta alternativa son múltiples desde la preferencia al “sexo vivido” o tener que decidir entre el género masculino y femenino (Martínez de Pisón, 2022, p. 37). Por último, el travestismo o *crossdressing* refiere a aquellos que expresan su identidad de género principalmente a través de la vestimenta socialmente asignada al sexo opuesto. Es importante mencionar que, a diferencia de la transexualidad, las personas que practican el travestismo no

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

necesariamente desean pertenecer al sexo opuesto al que se les asignó al nacer (Asociación de Transexuales e Intersexuales de Cataluña, 2015).

Koyama menciona que las “mujereres trans” son aquellas que se “identifican, presentan o viven más o menos como mujeres a pesar de su asignación de sexo al nacer” (Koyama, 2003, p. 245). En otras palabras, aquellas personas que su identidad de género se asocia con lo típicamente femenino (Mayorga, 2020, p. 218). Por lo tanto, mujeres trans es una categoría de amplio rango que incluye a mujeres transgénero, mujeres transexuales, travestis, etc. En la literatura anglófona, una denominación alternativa es “MTF” (en inglés de “masculino a femenino”). No obstante, este término ha sido criticado al sugerir una “ruta o trayectoria” que concede una centralidad al “lugar previo” que se rechazó (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, p. 40). Es importante señalar que la identidad de género de las mujeres trans no delimita su orientación sexual. De esta manera, una mujer trans puede ser heterosexual – si se siente sexualmente atraída por hombres – lesbiana – si le atraen exclusivamente otras mujeres – y bisexual (Miguelés Ramírez, 2020, p. 22).

VI. Formulación de la hipótesis

- La hipótesis central de este trabajo es que las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México están motivadas por cuestiones de género.
- Para comprender las múltiples violencias y discriminaciones que enfrentan las mujeres trans es necesario un análisis interseccional que de cuenta de los distintos factores sociales que las generan y las normalizan.

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- La identificación y caracterización de las violencias que viven día a día las mujeres trans con perspectiva de género e interseccional permitirá el diseño y planeación de políticas públicas que tengan un mayor impacto en la comunidad y aseguren una vida libre de violencia.

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, elaborada por el INEGI, tuvo el propósito de identificar a la población de 15 años y más con una identidad de género autoreconocida como LGBTI+ y determinar sus características sociodemográficas. La muestra efectiva estuvo compuesta por 44, 189 personas, que representan 97.2 millones de personas de 15 años y más, a quienes se les realizó un cuestionario así como entrevistas cara a cara. De estos, 4.8% (4.6 millones) tiene orientación sexual LGB+ – lesbiana, gay, bisexual o más (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 12).

Respecto a su identidad de género, 0.9% (908.6 mil) de los encuestados afirmaron tener una identidad de género trans. 0.8% (388.2 mil) se les fue asignado el sexo masculino al nacer y 1% (520.5 mil) el femenino, de los cuales 34.8% se identificaron como transgénero y transexual, mientras el 65.2% restante se identificó con género no binario, género fluido, agénero, entre otros (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 13). Con estas cifras, el INEGI estimó que hay un total de 5 millones de personas de 15 años y más que se identifica como LGBTI+, lo que corresponde a 5.1% de la población en este rango de edad. Es decir, 1 de cada 20 personas se reconoce como persona LGBTI+ (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 14). De estas, 11% señalaron ser una persona indígena, 5.2% hablar una lengua indígena y 3.9% ser afrodescendientes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 20).

A las personas que se identificaron como trans se les preguntó a qué edad se dieron cuenta que su identidad de género no correspondía con su sexo de nacimiento. 62.4% respondió que desde la primera infancia (antes de los 7 años), en la niñez (7 a 11 años) 5.6%, adolescencia (12 a 17 años) 20.3%, en la juventud (18 a 29 años) 7.7% y en la adultez (30 años y más) un 0.8%. Por lo tanto, durante la infancia es

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

más probable que una persona trans reconozca que su identidad de género no corresponde al sexo que le dieron al nacer, seguida de la adolescencia (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 22).

De las 908.6 mil personas trans de 15 años en adelante encuestadas, el 83.5% afirmó que al revelar su identidad de género, el 83.5% recibió apoyo. Sin embargo, el 22.2% sufrió agresiones, fueron forzadas a abandonar sus hogares o experimentaron interrupción en la comunicación. Además, el 13.9% fueron obligadas a recibir asistencia de psicólogos, médicos, autoridades religiosas o instituciones con el fin de "corregir" su identidad de género (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 24). En cuanto a la revelación de la identidad de género a los padres, el 41.3% de las personas trans estaban conscientes de su identidad de género, mientras que solo el 20.5% de los padres tenían conocimiento de ella (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 23). Es decir, aproximadamente la mitad de las veces, se informa al padre de familia en comparación con la madre revelando una componente de género.

Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, también elaborada por el INEGI, tuvo como objetivo generar información sobre la discriminación y sus diversas manifestaciones, sobre todo a los grupos que de "manera histórica y estructural" han enfrentado discriminación en el país (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 2). Se entrevistaron cara a cara con cuestionario electrónico a personas de 15 años y más que tenían acceso a una vivienda y que conocía los datos sociodemográficos de todos sus miembros. En total, se analizaron los datos de 42,302 viviendas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 10).

La percepción sobre el respeto a los derechos de las personas trans muestra que el 8.9% considera que se respetan mucho, 25.9% algo, 46.4% piensan que se respetan poco y 14.3% nada (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023,

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

p. 15). A pesar de representar una mejora significativa con respecto a la ENADIS 2017, donde 72% de la población trans entrevistada evaluó que sus derechos se respetaban poco o nada,⁹ aún persiste la percepción de que son potenciales víctimas de discriminación. En particular, el 7.6% de las mujeres trans observó que sus derechos se respetaban mucho, el 24.9% en cierta medida, el 47.6% consideraba que se respetaban poco y el 16.2% afirmaba que no se respetaban en absoluto, lo que indica que este grupo percibe sus derechos como más amenazados (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 16).

En la ENADIS 2022 también preguntó a los entrevistados si estarían dispuestos a rentar un cuarto de su vivienda a una persona trans. El 33.4% indicaron que *no* estarían abiertos, lo cual representa un cambio estadístico del 8% respecto a la ENADIS 2017, donde el 36.4% rechazó la posibilidad de rentar parte de su vivienda a una persona trans. Si la persona vive con SIDA o VIH, esta cifra aumenta un 34.8%, y si es indígena, alcanza un 18.9% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 30). Por lo tanto, una persona trans seropositiva y/o que se identifique como indígena tienen una mayor probabilidad estadística de sufrir discriminación.

Respecto a la representatividad política, 20.9% de la población de 18 años o más *no estaría de acuerdo* con que se eligiera como presidente de México a una persona trans frente a un 34.1% que apoyaría totalmente la decisión (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 34). A pesar de que hay una mayor aprobación que rechazo, en comparación con otros grupos como las mujeres cisgénero o grupos indígenas, donde solo un 2.5% y 4.9% desaprobaba, aún es

⁹ Para más información de la ENADIS 2017, véase (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018)

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

estadísticamente más probable que las personas trans experimenten discriminación política.

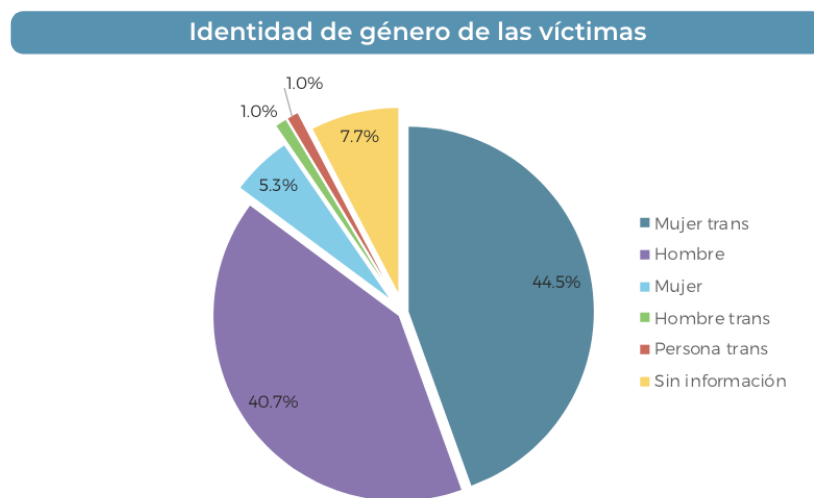
En el ámbito laboral, 10.7% de los entrevistados de 18 años y más afirmaron que no estarían de acuerdo en contratar a una persona trans, frente a un 58.3% que no tendrían impedimento en hacerlo. No obstante, el rechazo aumenta si la persona vive con SIDA o VIH a un 14.6% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 36). Por lo tanto, si una persona que se identifica como trans tiene un diagnóstico seropositivo hay una mayor probabilidad estadística de que se limiten sus posibilidades laborales.

De los encuestados de 18 años y más que se identificaron con grupos de la diversidad sexual y de género, el 38.3% declaró haber sido discriminado en los últimos 12 meses. De estos, el 44.6% eran mujeres y el 30.2% hombres, lo que indica una prevalencia mayor si la identidad de género corresponde con lo femenino. En el caso de las mujeres, el 44.8% indicó que fue discriminada por su forma de vestir, el 30.4% por su orientación sexual, el 20.6% por su forma de hablar, el 24.1% por su edad, el 13% por su clase social, el 13.2% por su tono de piel y el 21.7% por sus opiniones políticas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023, p. 163). Con base en los datos anteriores, se puede observar que la discriminación enfrentada por las mujeres de la diversidad sexual y de género es mayor cuando proviene de sus expresiones de género en comparación con otras problemáticas, como el racismo o la clase social.

En el Informe 2020 del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT, cuyo propósito fue proporcionar un registro detallado permita tener clara la dimensión del problema, se registraron un total 209 casos entre 2014 y 2020, de los cuales 13 ocurrieron en la Ciudad de México (Miguelés Ramírez, 2020, p. 21). El 44.5% de las víctimas (93 personas) eran mujeres trans (Fig. 6), convirtiéndolo en el grupo con mayor prevalencia de crímenes de odio.

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

Fig. 6. Distribución porcentual de la identidad de género de las víctimas reportada por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio en su Informe 2020. De acuerdo con los datos, el grupo con mayor porcentaje de este tipo de violencia son las mujeres trans (Miguelés Ramírez, 2020, p. 22).



Los datos del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio... revelan que la mayor parte de las víctimas se dedicaban al trabajo sexual y al sector de la estética y la belleza (Fig. 7). Si bien las actividades que desempeñaban eran diversas, las actividades como las anteriormente referidas, al estar asociadas con estereotipos de género, limitan el acceso a la justicia al mismo tiempo que refuerzan la discriminación y el estigma social.

Lo anterior es particularmente importante en el contexto trans dado que la CIDH reportó que 90% de las mujeres trans en Latinoamérica se dedica al trabajo sexual. Los resultados de la segunda encuesta trabajo sexual, derecho y no discriminación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) reveló que 117 se identificaron como mujeres trans, lo que corresponde al 54% de las entrevistadas (Suárez, 2022, p. 14). De estas 117 mujeres, 108 indicó que ejercían el trabajo sexual por motivos económicos y 80 por falta de oportunidades laborales – era posible escoger más de una respuesta – frente a solo

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

17 que indicaron hacerlo por decisión propia (Suárez, 2022, p. 19). No obstante, el 67.2% de las mujeres trans expresaron deseos de dejar esta actividad económica (Suárez, 2022, p. 20).

Fig. 7. Actividad principal a la que se dedicaban las víctimas reportadas por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio en su Informe 2020. De acuerdo con los datos, la mayoría se dedicaba al trabajo sexual y al ámbito de la estética y la belleza (Miguelés Ramírez, 2020, p. 26).



En la encuesta sobre trabajo sexual, derechos y no discriminación, tanto a las mujeres cisgénero como a las mujeres transgénero se les preguntó sobre sus ingresos y los días que trabajaban por semana. Según la tabla 1, casi la mitad de las trabajadoras sexuales trans entrevistadas (47.7%) ganan entre 1000 y 3000 pesos, lo que equivale a entre 1 y 3 salarios mínimos. Además, el 29.2% tiene ingresos de entre 3000 y 5000 pesos, y el 15% gana entre 500 y 1000 pesos, una cantidad por debajo del salario mínimo (Suárez, 2022, p. 22). Por otro lado, según los datos de la tabla 2, se puede determinar que más de la mitad de ellas trabajan de 5 a 7 días a la semana, lo que equivale a más de 40 horas de trabajo semanalmente. En comparación con las mujeres cisgénero – donde el 59.7% contestaron que trabajan de 1 a 5 días – las mujeres trans dedican más horas al

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

trabajo sexual (Suárez, 2022, pp. 23–24), lo cual podría ser consecuencia del limitado acceso laboral.

Tabla 1. Ingresos semanales de las mujeres trans entre el 26 de noviembre y el 21 de diciembre de 2021

Número (Total = 113)	Porcentaje (%)	Cantidad (Pesos mexicanos)	Salarios mínimos semanales (1033.90 pesos mexicanos)
2	1.7	5000>	Más de 5
33	29.2	3000-5000	Entre 3 y 5
54	47.7	1000-3000	Entre 1 y 3
17	15	500-1000	Por debajo
02	1.7	0-500	Por debajo
05	4.4	No contestó	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la COPRED (Suárez, 2022, p. 22).

Tabla 2. Horas a la semana que las mujeres trans trabajaron entre el 26 de noviembre y el 21 de diciembre de 2021

Número (Total = 113)	Porcentaje	Horas semanales
21	18.5	<10
17	15	10-20

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

20	17.6	20-30
17	15	30-40
38	33.6	40>

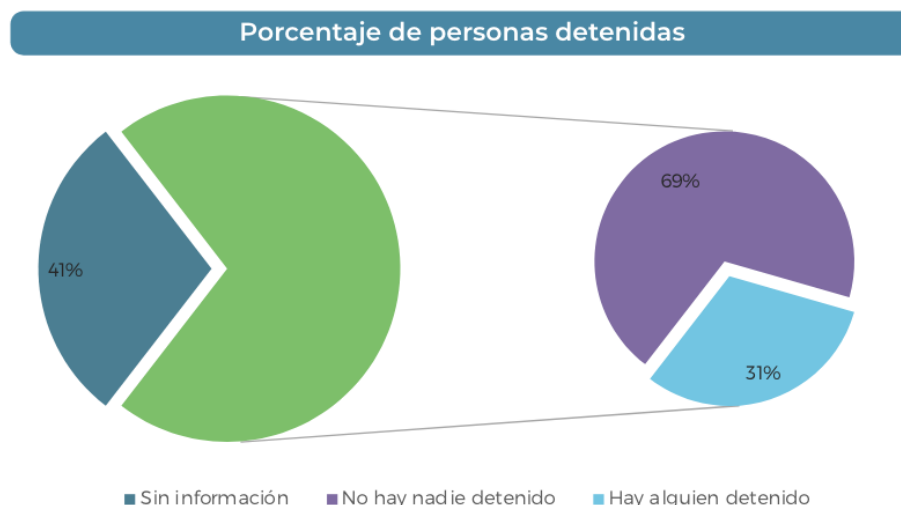
Fuente: Elaboración propia con datos de la COPRED (Suárez, 2022, p. 24).

El reporte de la COPRED revela que, en la Ciudad de México, las mujeres trans que se dedican al trabajo sexual perciben mayor discriminación y que las mujeres cisgénero. Cuando se les preguntó si habían sufrido algún tipo de acto violento o discriminatorio mientras trabajan, 76.9% de las mujeres transgénero respondieron que sí frente a un 48.2% de las mujeres cis entrevistadas. Del total de los casos, el 69.2 fue ejercida por un cliente y que el 84.8 de las veces *no* se realizó una denuncia (Suárez, 2022, pp. 32–33).

Lo anterior reafirma las observaciones de la CIDH que señaló que “muchos casos de violencia contra personas LGBT no se denuncian ya que muchas personas, temiendo represalias, no quieren identificarse como LGBT o no confían en la policía o en el sistema judicial” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, pp. 80–81). Por ejemplo, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odios contra Mujeres LGBT en México reportó que de la totalidad de los casos de los que se tiene información, solo en un 31.45% hay alguien detenido, lo que se traduce en que en el 68.54 de los crímenes de odio hay impunidad (Fig. 8) (Miguelés Ramírez, 2020, p. 31). De esta forma, hay una violación del derecho de acceso a la justicia.

Fig. 8. Porcentaje de personas detenidas en los crímenes de odio contra personas LGBT, donde se encuentran los transfeminicidios (Miguelés Ramírez, 2020, p. 31).

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México



Por último, el Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C. (CAIT) realizó la Encuesta T en línea con la finalidad de obtener datos demográficos de las mujeres trans así como su opinión y percepción sobre los derechos humanos, acceso a servicios y valoración de políticas públicas de la entidad. En esta participaron 219 mujeres trans que viven o trabajan en la Ciudad de México – el 75.4% indicaron que nacieron en la Ciudad de México, el 21.9% en otra entidad federativa y el 2.75% en otro país. De ellas, más del 90% tenía entre 19 y 50 años, con el mayor porcentaje entre los 31 y 40 años (32.9%) (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, pp. 3–6).

En cuanto al nivel de educación más alto alcanzado, el 45.2% afirmó contar con una licenciatura, seguido por el 22.8% que posee un bachillerato, y un 11.4% con secundaria. Además, el 10.5% tiene una carrera técnica, el 7.3% ha cursado estudios de posgrado y solo un 2.7% tiene como nivel máximo de escolaridad la primaria. Por otro lado, en relación con el estado laboral al momento de la encuesta, el 36.1% tenía un trabajo formal con prestaciones, mientras que el 21.9% trabajaba informalmente pero con prestaciones. El 21% se encontraba en situación de autoempleo, el 12.8% estaba estudiando y solo el 10.5% se dedicaba al trabajo

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

sexual. Sin embargo, el 21% afirmó estar desempleada (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, pp. 8–9).

Respecto al reconocimiento legal de su identidad de género, el 54.8% no lo tenía, mientras que el 45.2% sí contaba con él al momento de la encuesta. De este último grupo, el 44.2% respondió que lo hizo para obtener una identificación oficial, el 41.9% para mejorar su autoestima, el 24.4% para acceder a servicios de salud, el 20.7% tanto para obtener empleo como para mejorar su relación con la comunidad, el 15.2% para acceder a servicios educativos y el 11.5% para participar en programas de apoyo del gobierno (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, p. 12).

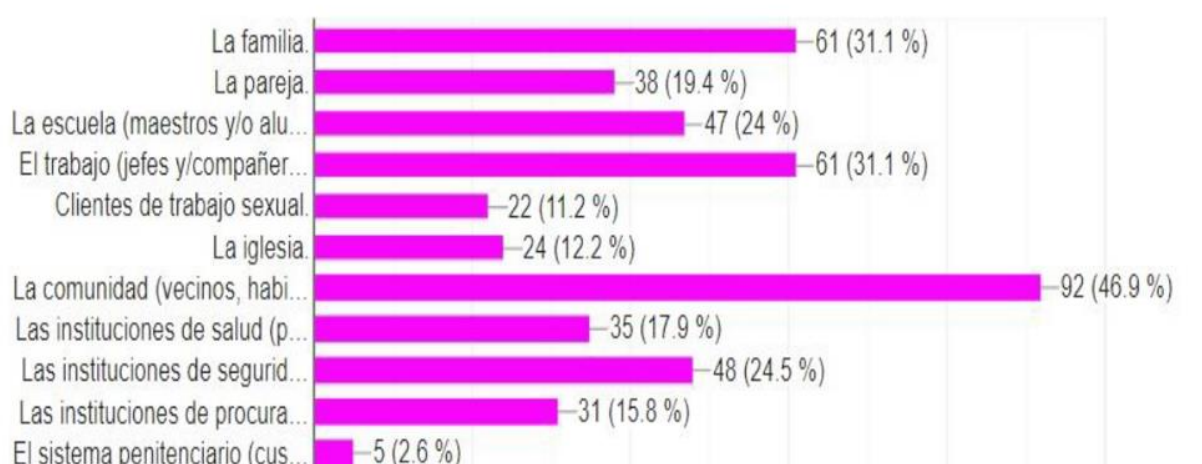
Preguntas sobre la percepción de la discriminación y violencia también fueron centrales en la Encuesta T. Según los resultados, el 82.6% afirmó que en la Ciudad de México existe discriminación contra la población trans (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, p. 17). La encuesta mostró que los espacios donde se identificó la mayor incidencia de discriminación fueron el sector laboral (empleo) con 77.6%, seguido de los servicios de salud (47.9%), seguridad ciudadana (55.7%) y las instituciones de justicia (52.5%). Por otro lado, el 77.6% aseguró haber vivido algún hecho discriminatorio, mientras que el 22.4% afirmó no haber experimentado ninguno. El 50.7%, es decir la mitad de las encuestadas, afirmó que fue en el ámbito laboral y cuando se les prestó un servicio (46.8%) donde sufrieron discriminación – en esta pregunta era posible seleccionar más de una respuesta. Al preguntarles si hicieron una denuncia, el 84.6% dijo que no (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, pp. 17–19).

Sobre las violencias que han enfrentado, el 72.1% afirmó haber sido víctima. La violencia verbal o psicológica fue la que presentó más casos, experimentada por el 72.9% de las entrevistadas. También reportaron haber enfrentado violencia física (35.7%), sexual (28.1%) y económica (21.1%) (Centro de Apoyo a las Identidades

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

Trans A.C., 2022). Cuando se les preguntó quiénes fueron los perpetradores de esta violencia, el 46.9% señaló que fueron miembros de su comunidad, como vecinos o residentes de la colonia, etc., mientras que el 31.1% fueron tanto familiares como compañeros de trabajo y jefes (véase Fig. 9).

Fig. 9. Perpetradores de la violencia contra las mujeres trans encuestadas por el Centro de Apoyo a las Identidades Trans (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, p. 24).



Por último, las encuestadas señalaron las siguientes necesidades y problemáticas que aún persisten entre las mujeres trans como muy altas (Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., 2022, pp. 26–33):

1. Falta de acceso a empleos formales (58%)
2. Discriminación por ejercer trabajo sexual (62.6%)
3. La discriminación y estigma que viven aquellas que tienen un diagnóstico positivo de VIH (65.3%)
4. La falta de espacios culturales donde puedan participar (40.2%)
5. Mal manejo de los medios de comunicación, revictimización y la reproducción de estigmas y generalizaciones (66.2%)
6. El consumo de sustancias psicoactivas (32.9%)
7. El uso de sustancias modelantes para modificar la apariencia (37.4%)

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

8. La autohormonización sin un seguimiento método (44.3%)

VIII. Conclusiones

La presente investigación mostró que el fenómeno de la violencia y la discriminación contra las mujeres trans es un problema histórico. Desde la era porfirista, los medios de comunicación han desempeñado un papel central en la revictimización y la perpetuación de estereotipos y generalizaciones sobre esta identidad de género. Incluso en publicaciones sensacionalistas como *Alarma!*, se puede observar cómo las mujeres trans han desafiado estos espacios, resistido colectivamente y participado en movimientos políticos para enfrentar las numerosas formas de violencia y discriminación que experimentan.

Con las encuestas llevadas a cabo por el INEGI, el COPRED, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBT y el CAIT, se pudo constatar que la violencia y la discriminación contra las mujeres trans tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México están motivadas por cuestiones de género. El ámbito laboral es uno de los espacios donde la mayoría de las encuestadas reportó haber sufrido discriminación. Este hecho limita las opciones donde las mujeres trans pueden desarrollarse laboralmente, por lo que son víctimas de violencia económica. Esto tiene como consecuencia que muchas de ellas se vean orilladas al trabajo sexual desde muy jóvenes, donde tiene un mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual como el VIH, lo que las pone en una situación de vulnerabilidad frente a otras violencias, como la sexual, psicológica y física que puede escalar hasta la muerte.

Para abordar la violencia y discriminación contra las mujeres trans, es crucial implementar programas de sensibilización desde la infancia, involucrando a la familia en procesos educativos y de acompañamiento psicológico y médico. Además, se requieren campañas de reclutamiento laboral con enfoque de género, complementadas con talleres de educación financiera y legal. Es fundamental

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

establecer protocolos de denuncia y acceso a la justicia, así como sensibilizar a los medios de comunicación sobre la importancia de evitar la reproducción de estereotipos de género. La creación de bases de datos interseccionales centradas en las necesidades de las mujeres trans y el registro de las percepciones de sus familiares son herramientas clave para informar y diseñar políticas públicas efectivas.

Como nuevas líneas de investigación se propone (i) un análisis detallado de las infancias trans; (ii) un estudio histórico del papel de los medios de comunicación en la propagación de estereotipos de género contra la comunidad trans y (iii) las limitaciones y alcances de la Ciudad de México como un refugio para la comunidad trans.

Posibles soluciones

Uno de los datos más importantes para la creación de políticas públicas con perspectiva de género es el hecho de que la mayoría de las mujeres trans “descubre” su identidad de género en la infancia. De esta manera, para evitar que sean víctimas de la violencia desde temprana edad, los programas de educación y sensibilización deben empezar en la familia. Programas de acompañamiento psicológico y médico enfocados en las infancias trans que involucren a los padres de familia, hermanos, así como otros familiares tienen el potencial de mejorar la calidad de vida de la comunidad trans.

Por otro lado, hacer campañas de reclutamiento laboral, con perspectiva de género, enfocadas en las mujeres trans y acompañada de talleres de educación financiera y legal podría ser una primera iniciativa para romper las limitaciones laborales que se les han impuesto. También la elaboración de protocolos de denuncia, seguimiento y acceso a la justicia son fundamentales, dado que la mayoría de los crímenes de odio, así como los actos de violencia y discriminación, quedan impunes. Asimismo, los medios de comunicación deben ser concientizados de los daños que produce la distribución de estereotipos de género.

Por último, la creación de más bases de datos, con perspectiva de género e interseccional, enfocadas exclusivamente en las problemáticas y necesidades de las mujeres trans serían una herramienta útil para generar campañas y políticas públicas más efectivas. Además, hacer un registro de las percepciones, inquietudes, y dudas que tengan sus familiares de las personas trans ayudarían a generar campañas de concientización que reduzcan la violencia en el ámbito familiar.

IX. Bibliografía

- Aguilar Montes de Oca, Y. P., Valdez Medina, J. L., López-Fuentes, N. I. G.-A., & González Escobar, S. (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México Contemporáneo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 18(2), 207–224.
- Arredondo, A. (2022, marzo 8). A pesar de avances legales, mujeres trans sufren violencia y discriminación en Latinoamérica. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/a-pegar-avances-legales-mujeres-trans-violencia-discriminacion-latinoamerica/6474747.html>
- Asociación de Transexuales e Intersexuales de Cataluña. (2015, abril 24). “Diferencias entre Transexual, Transgénero y Travesti”,. *trans, intersex de Catalunya associació ATC llibertat*. <https://atclibertad.wordpress.com/2015/04/24/cambio-de-sexo-transexual-transgenero-o-travesti/>
- Association for the Prevention of Torture (APT). (2023, mayo 13). Red Corpora en Libertad: Protegiendo los derechos de las personas LGBTI+ privadas de libertad. *Association for the Prevention of Torture (APT)*. <https://www.apr.ch/es/node/2846>
- Astudillo, L. (2020). Prostitución transgénero: Una mirada interseccional en la política pública. En *Pluralismo jurídico y derechos humanos: Perspectivas críticas desde la política criminal: Cátedra de Investigación Científica del Centro de Investigación en Política Criminal N°.11* (pp. 447–476). Universidad externado de Colombia.
- Baena, M. (2021, julio 3). Ser trans en América Latina: Violencia, impunidad, prostitución y suicidio. *EFEMINISTA*. <https://efeminista.com/trans-america-latina/>
- Barrera, Á. (2020, mayo 17). Homosexualidad y travestismo en los años 70: La historia de Antoine. *LADO B*. <https://www.ladobe.com.mx/2020/05/homosexualidad-y-travestismo-en-los-anos-70-la-historia-de-antoine/>

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- Barrón Gavito, M. Á. (2010). El baile de los 41: La representación de lo afeminado en la prensa porfiriana. *Historia y Grafía*, 34, 47–76.
- Brooks, D. (2022, marzo 31). “Me mandaban coronas florales de muerto”: Ser trans en México, el segundo país del mundo con más agresiones al colectivo. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60935106>
- Butler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: Un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista (M. Lourties, Trad.). *Debate Feminista*, 18, 296–314.
- Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C. (2022). *Encuesta T. Mujeres trans en la Ciudad de México. Discriminación, derechos humanos, evaluación de políticas públicas*. Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C. <https://cait.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/ENCUESTATE.pdf>
- Cervantes Medina, J. C. (2019). *Derechos humanos de las personas transgénero, transexuales y travesti*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Colección Carlos Monsiváis, Museo del Estanquillo. (2024). Manifestación de Homosexuales (1964). *Museo del Estanquillo*. <http://museodelestanquillo.com/Sexualidad/obra/manifestacion-de-homosexuales/>
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2015). *Investigación sobre la atención de personas LGBT en México*. Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/197569/Investigacio_n_sobre_la_Atencio_n_de_personas_LGBT_en_Me_xico.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. www.cidh.org

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Informe sobre Personas Trans y de género Ddverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. cidh.org
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2018). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?* [gob.mx. http://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla](http://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla)
- Corral Estrada, H. M. (2022). Desafíos actuales para la incorporación de los enfoques de diversidad sexual y de género en la política de VIH en México. En *Los efectos sociales del VIH y el sida en México. Cuatro décadas de pandemia* (pp. 507–527). Historiadores de las Ciencias y las Humanidades/ Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina.
- Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 3(6), 259–294.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2017). *Perspectiva de género*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Gómez Flores, L. (2023, septiembre 14). Ocupa México segundo lugar a nivel mundial en transfeminicidios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/09/14/capital/mexico-ocupa-segundo-lugar-a-nivel-mundial-en-transfeminicidios/>
- González Romero, M. H. (2021). Vestidas para marchar. Travestismo, identidad y protesta en los primeros años del Movimiento de Liberación Homosexual en México, 1978-1984. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 7.
- Gortari, E. de. (2019, febrero 16). Breve historia del lenguaje homofóbico en la prensa mexicana. *Plumas Atómicas*. <http://plumasatomicas->

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

liveclone.newspackstaging.com/lgbt/breve-historia-del-lenguaje-homofobico-en-la-prensa-mexicana/

Hernández, L. (2023, abril 25). México: Cómo se tramaron las luchas del movimiento LGBT+ y activismo VIH. *Agencia Presentes*.
<https://agenciapresentes.org/2023/04/25/mexico-como-se-tramaron-las-luchas-del-movimiento-lgbt-y-activismo-vih/>

Illinois Library. (2023). *Queer Theory: Background*. Illinois Library.
<https://guides.library.illinois.edu/queertheory/background>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Presentación de resultados*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). *Relaciones de género, violencia y poder*. Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<https://www.iecm.mx/www/sites/paridad/01/docs/2016TallerRelacionesdePoder.pdf>

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. (2022, noviembre 20). Memoria Trans: Las interseccionalidades en los asesinatos de personas trans de Latinoamérica - Race and Equality. *Race and Equality*. <https://raceandequality.org/es/resources/memoria-trans-las-interseccionalidades-en-los-asesinatos-de-personas-trans-de-latinoamerica/>
- Jiménez Rodrigo, M. L. (2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: Estrategias y claves de articulación. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 29, 1–24.
- Juárez, B. (2023, junio 7). Personas trans, migrantes y con VIH, las más discriminadas en el acceso al empleo. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Personas-trans-migrantes-y-con-VIH-las-mas-discriminadas-en-el-acceso-al-empleo-20230606-0093.html>
- Kishu, M., López, M. "la malvibrada", & Trinidad. (2019). *Transfeminicidios. La guerra en México*. Zineditorial.
- Koyama, E. (Ed.). (2003). The Transfeminist Manifesto. En *Catching a Wave: Reclaiming Feminism for the 21st Century* (pp. 244–259). Northeastern University Press.
- Martínez Carmona, C. A. M. (2018, junio 26). El Movimiento de Liberación Homosexual en México. Parte II: Del éxito a la crisis. *Movimientos e Instituciones*. <https://movin.laoms.org/2018/06/26/movimiento-liberacion-homosexual-mexico-ii/>
- Martínez de Pisón, J. (2022). Sexo, género y derechos: Del “derecho a la orientación sexual y la identidad de género” al “derecho a la libre determinación del género”. *DERECHOS Y LIBERTADES: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, Época II(46), Article 46.
- Mayorga, M. P. (2020). Transfeminidades: El grito cuir y la performatividad afectiva. *ESCENA. Revista de las artes*, 7(2), 214–225.

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- Miguelés Ramírez, P. D. (2020). *Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT en México. Informe 2020*. Fundación Arcoiris.
- MODII. (2024). *Expresión de género (Gender expression)*. MODII. La primera plataforma virtual de comunicación inclusiva que promueve la igualdad, la inclusión y la no discriminación a través del gran poder del lenguaje. <https://modii.org/expresion-de-genero/>
- National Center for Transgender Equality. (2009). *Transgender Terminology*. California Courts. https://www.courts.ca.gov/documents/Transgender_Terminology.pdf
- Navarrete, S. (2019, junio 20). El caso de Paola Buenrostro, primer transfeminicidio reconocido en la CDMX. *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/06/19/el-caso-de-paola-buenrostro-primer-transfeminicidio-reconocido-en-la-cdmx>
- ONU Mujeres. (s/f). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. Recuperado el 13 de junio de 2023, de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Órgano del Gobierno del Distrito Federal. (2008, octubre 10). Decreto por el que se reforma y adiciona el código civil para el Distrito Federal; se adiciona el código procedimientos civiles para el Distrito Federal y se adicional el código financiero del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época*(439), 3–6.
- Panel Internacional de Especialista en legislación internacional de derechos humanos y en orientación sexual e identidad de género. (2007). *Principios de Yogyakarta*. Municipio de General Roca. <https://www.generalroca.gov.ar/leymicaela/wp-content/uploads/2020/08/Principios-de-Yogyakarta-2007.pdf>

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- Piqué, J. (2022, marzo 31). La carga mundial de la epidemia de VIH en personas trans es desproporcionadamente elevada. *Grupo de trabajo sobre tratamientos del VIH*. <https://www.gtt-vih.org/publicaciones/la-noticia-del-dia/31-03-22/>
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42, 285–307.
- Redacción Animal Político. (2023, julio 15). En México han asesinado a por lo menos 13 mujeres trans en 2023; organizaciones alertan subregistro. *Animal Politico*. <https://animalpolitico.com/genero-y-diversidad/mujeres-trans-asesinatos-2023-organizaciones>
- Salas-Espinoza, K. J., Menchaca-Díaz, R., Patterson, T. L., Urada, L. A., Smith, D., Strathdee, S. A., & Pitpitan, E. V. (2017). HIV Prevalence and Risk Behaviors in Male to Female (MTF) Transgender Persons in Tijuana, Mexico. *AIDS and behavior*, 21(12), 3271–3278.
- Scott, J. W. (2012). El género; una categoría útil para el análisis histórico. En *Género e historia* (pp. 48–74). Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Secretaría de Cultura [@cultura_mx]. (2019, mayo 23). #CulturaDiversa  Su origen se remonta a las Jornadas Culturales Lésbico Gays, gestadas por SEXPOL, un colectivo creado en la década de 1970 dedicado a los estudios en torno a la sexualidad y que es un antecedente del Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR). <https://t.co/1Z9u1p1jmr> [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/cultura_mx/status/1131585883679805440
- Secretaría Ejecutiva. (2018, 2023). *Día Internacional de la Visibilidad Trans*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-la-visibilidad-trans>

Radiografía de las violencias contra las mujeres trans en la Ciudad de México

- Stutterheim, S. E., van Dijk, M., Wang, H., & Jonas, K. J. (2021). The worldwide burden of HIV in transgender individuals: An updated systematic review and meta-analysis. *PLoS ONE*, 16(12), 1–29.
- Suárez Cabrera, J. M. (Ed.). (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales de la Consejo*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Suárez, R. (2022). *Resultados de la segunda encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación*. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ENCUESTA-Trabajo-Sexual-2021.pdf>
- Transgender Europe (TGEU). (2023). Trans Murder Monitoring, 2023. TvT. <https://transrespect.org/en/trans-murder-monitoring-2023/>
- Transgender Europe (TGEU), & Balzer, C. (2024). TMM numbers. TvT. <https://transrespect.org/en/map/trans-murder-monitoring/>
- UAM Cuajimalpa. (2019, noviembre 4). *México, segundo país con mayor índice de transfeminicidio en América Latina | Noticias*. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Cuajimalpa. <https://www.cua.uam.mx>
- Vargas Cervantes, S. (2011). “El que ríe al ultimo, ríe mejor: Mujercitos en la nota roja en México durante los años 70. En *Aprehendiendo al delincuente: Sociedad y medios en Norteamérica*. (pp. 35–51). Universidad Nacional Autónoma de México/Media@McGill.
- Vera, A., Vázquez, D. E., & García, L. (2017). *El Movimiento Trans en México: Una mirada desde Almas Cautivas*. Almas Cautivas. <https://almascautivasorg.files.wordpress.com/2017/09/el-movimiento-trans-en-mc3a9xico-una-mirada-desde-almas-cautivas1.pdf>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite

Partido Acción Nacional en la Ciudad de México

Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.